

T Juzgado 6

Fecha de emisión de notificación: 27/agosto/2026

Sr/a: MARIANA VERONICA SALOMON

Domicilio: 27244914778, 1444

Tipo de domicilio

Electrónico

Carácter: Sin Asignación

Observaciones especiales: Sin Asignación

Copias: N

Tribunal: JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 6 - sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 7

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 238 / 2025 caratulado: RUBIO, JOANA BEATRIZ c/ ASOC. CIVL SERV P/ LA EQUIDAD SOC E/RELAC. A LOS NIÑOS, ADOLEC., JOV s/DESPIDO en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

238/2025-RUBIO, JOANA BEATRIZ c/ ASOC. CIVL SERV P/ LA EQUIDAD SOC E/RELAC. A LOS NIÑOS, ADOLEC., JOV s/DESPIDO

os de Libranzas

i de libranzas

entas Judiciales

as confirmadas

a Cta. Jud.

Home > Cuentas Judiciales > Consulta

Cuenta Judicial 6 - 006 - - 1505 - 565 - 9

Expediente CNT-000000238-2025-0000

Consulta al 27/08/2026 09:55:21

Los importes están expresados en Pesos

Nómina

Aviso Electrónico Emisión Libranza

Pago de Libranza

Listado Movimientos

Marcar Subasta

Datos

Saldos Caja de Ahorro

Saldos Plazos Fijos

Expediente	CNT-000000238-2025-0000
Cuenta judicial	6 - 006 - - 1505 - 565 - 9
Actor	RUBIO JOANA BEATRIZ
Demandado	ASOC CIV SERV LA EQUIDAD SOC E/RELAC A LOS NIÑOS ADOL JOV(RE
Causa	DESP 238/2025
Cuenta de subasta	No
Fecha de alta	02/12/2025
Bloqueo	0
Saldo Disponible	812,662.13
Saldo Afectado	0.00
Creditos	0.00
Debitos	0.00
Cheques	0.00
A Confirmar	0.00
CBU Judicial	02900759-00265150505650
Libranzas no confirmadas	812,662.13
Avisos no pagados	0.00
Monto maximo de libranzas	0.00

Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

Al escrito titulado **"SOLICITA TRANSFERENCIA DE SALDO REMANENTE. ACOMPAÑA"** (parte demandada):

Atento el estado de las actuaciones, y silencio de las partes, debidamente notificadas, procédase a restituir la totalidad de los fondos existentes en la cuenta de autos (**\$812.662,13**) a la cuenta de la demandada - Titular: ASOC. CIVIL S.E.R.E.S. CUIT: 33-70905237-9- Banco: Banco Patagonia- Cuenta Corriente: 010-100621928-000- CBU: 0340010400100621928003 -

Consentido, válidese, confírmese y emítase la orden de transferencia.

En atención a la orden de validación y emisión del giro dispuesta, se hace saber al peticionante que todo escrito presentado con esa finalidad (cumplimiento de la transferencia), hasta el día del consentimiento, será archivado sin más trámite, a fin de evitar dispendio jurisdiccional y la postergación de la emisión del giro con motivo del reingreso de la causa a despacho (cfrme. Ac. 31/2020 CSJN y Pautas Ingreso de escritos PJN “Buena práctica profesional”).

Una vez consentido, previa citación fiscal archívese la causa.



T Juzgado 6

Fecha de emisión de notificación: 27/agosto/2026

Lucas Adolfo Malm Green
Juez Nacional

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de agosto de 2026. LAM
Fdo.: CLAUDIA BIBIANA CAGIGAL, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA